

EXTRACTO

4° Juzgado de Familia de Santiago. Rol C-6423-2006. Por sentencia de fecha 31 de enero 2008, se concedió interdicción y privó de la libre administración de sus bienes a doña **MARLENE PAZ VISTOSO JEREZ** R.U.N. 12.878.621-K, y se designó curadora general, legítima y definitiva de sus bienes a doña **ALEJANDRA DEL PILAR VISTOSO JEREZ**, R.U.N. 10.309.332-5. Por resolución de fecha 14 de septiembre de 2023 se ordenó facción de inventario solemne de los bienes de la interdicta, que se verificará el día viernes 17 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas, en la Décima Notaría de Santiago, ubicada en calle Agustinas 1235, segundo piso, comuna de Santiago. Siendo especialmente citados de acuerdo al artículo 860 del Código de Procedimiento Civil, don **Juan Carlos Vistoso Vergara**, R.U.N 6.627.521-3; **Alejandro Diego Vistoso Vergara**, R.UN. 6.676.364-1; **Rodrigo Ernesto Vistoso de la Fuente**, R.U.N. 15.836.937-0 y **Alejandra del Pilar Vistoso Jerez**, R.U.N. 10.309.332-5, todos en calidad de condueños del inmueble ubicado en Pasaje Los Helechos 490 de la ciudad de Chillán, inscrito a Fojas 1866, Vta. Número 1612 del Registro de Propiedad del año 2013 y a Fojas 2042, Número 2832 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Chillán; y **Alejandra del Pilar Vistoso Jerez**, en calidad de condueña del inmueble ubicado en calle Guanaco Nº 2031, comuna de Independencia, inscrito a Fojas 14854, Número 23653, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.



Avisos legales 
cooperativa.cl

Fecha Publicación: Jueves 16 de Noviembre, 2023
Avisos Legales - www.cooperativa.cl
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=175261>